

## COMUNICADO DE PRENSA

### A 17 AÑOS DE APROBADA LA CONVENCIÓN, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS NO ESTÁN GARANTIZADOS

**Montevideo, 17 de noviembre de 2006.** – El próximo lunes 20 de noviembre se celebra el XVII aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), tratado internacional aprobado en 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificado hasta el momento por 192 países.

La CDN se compone de 54 artículos y logra promover una nueva mirada sobre los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos de derechos y no simplemente como objetos de protección. Su aprobación otorga además a los derechos y libertades de la infancia y la adolescencia un carácter de ley internacional obligatoria.

La ratificación de la CDN, por lo tanto, significa un compromiso de cada país con la protección, promoción y respeto de los derechos de sus niños, niñas y adolescentes. Esto implica incluirlos en estrategias de desarrollo económico y social, que redunden en la designación de gasto público en infancia, acceso a salud y educación de calidad, generación de entornos protectores de la familia y la infancia y la adecuación de leyes, entre otros.

Uruguay ratificó la CDN el 28 de setiembre de 1990. Es importante reconocer que el país ha dado pasos importantes con respecto a los compromisos que adquiere al ratificarla, como por ejemplo la aprobación del Código de la Niñez y Adolescencia, entre otros. Sin embargo, no todos los derechos de la infancia y la adolescencia uruguayos están garantizados. Aún existen muchas situaciones que los vulneran como la indigencia, el hambre, el trabajo infantil o el maltrato.

Los siguientes datos demuestran una realidad que sigue golpeando duramente al país<sup>1</sup>:

- Para el 2005, cerca de la mitad de los niños menores de 5 años crecían bajo la línea de pobreza.
- 1 de cada 10 niños vive en hogares que no logran cubrir sus necesidades de alimentación.
- 50.000 niños y adolescentes trabajan.
- Cada 9 días muere una mujer o niña en Uruguay víctima de la violencia doméstica.
- 1 de cada 4 niños de contexto socio cultural crítico repite el año escolar.
- Las tasas de deserción escolar son especialmente altas en los adolescentes, ya que sólo el 60% logra completar el liceo.
- La privación de la libertad es la sanción más frecuente impuesta a los adolescentes en conflicto con la ley, a pesar de ser una medida excepcional.

Uruguay tiene aún muchos retos por asumir con respecto al cumplimiento de la CDN. La aplicación de un enfoque de desarrollo basado en los derechos de la infancia contribuye a que se produzcan las

---

<sup>1</sup> Datos tomados del *Observatorio de los derechos de la infancia y la adolescencia en Uruguay 2005*, UNICEF. Oficina de Uruguay. Montevideo, 2005.

## COMUNICADO DE PRENSA

transformaciones sociales, económicas y jurídicas necesarias para hacer del mundo un lugar más justo y habitable.

**Para más información:**

**María José Giró**, Responsable de Comunicación y Relaciones externas, [mjgiro@unicef.org](mailto:mjgiro@unicef.org)